



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, diecinueve (19) de septiembre de dos mil trece (2013)

Referencia: Acción de Nulidad y Restablecimiento
Radicación N° 70-001-23-31-000-**2013-00079-00**
Demandante: María Lourdes Arrieta de Ordogostia
Demandado: Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – Departamento de Sucre – Secretaria de Educación Departamental – Fiduprevisora S.A.

ASUNTO: Fija fecha para Audiencia Inicial

Vista la nota secretarial que antecede, y revisado el expediente se observa que el Departamento de Sucre, contestó la demanda dentro del término legal y conforme a la ley.

En cuanto a la contestación de la demanda obrante a folio 82-88, presentada por la Nación - Ministerio de Educación Nacional, se tendrá por no contestada por cuanto no se anexaron los soportes de representación y la delegación de quien otorga el poder en nombre de la entidad, como tampoco el memorial que otorga facultades al abogado CESAR AUGUSTO CASTILLO CABALLERO para actuar como apoderado de la entidad demandada.

Visto lo anterior, se dispone el despacho a fijar fecha para la celebración de la Audiencia Inicial, según lo establecido en el Art. 180 de la Ley 1437 de 2011, por lo que, **SE DECIDE:**

PRIMERO: Citar a las partes y a la Agente del Ministerio Público delegada ante este despacho a la Audiencia Inicial que se realizará el día **doce (12)**

de noviembre del cursante año, a partir de las 3:00 P.m. Por Secretaría líbrense las citaciones correspondientes.

SEGUNDO: Reconocer al Dr. Álvaro Montes Sevilla, abogado en ejercicio, portador de la T.P. No. 141.234 del C.S.J. e identificado con la C.C. N°92.540.802 de Sincelejo, como apoderado judicial del Departamento de Sucre, conforme al poder otorgado visible a folio 95 del expediente.

TERCERO: Téngase por no contestada la demanda por parte de la Nación - Ministerio de Educación Nacional conforme a lo antes expuesto.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CESAR E. GOMEZ CARDENAS

Juez